



Resolución Ministerial

N° 0376 -2023-IN

Lima, 11 de marzo de 2023

VISTOS, el Informe N° 000121-2023/IN/DGCO de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, el Informe N° 000155-2023/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000593-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (VMR) N° 2-20-C/115 de fecha 7 de marzo de 2023, el Embajador encargado del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores extiende invitación al Despacho Viceministerial de Orden Interior del Ministerio del Interior para participar en una reunión de trabajo, en el marco de la Reunión entre Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador, a realizarse el día 14 de marzo de 2023 en la ciudad de Huaquillas de la República del Ecuador; posteriormente, a través de la reunión virtual llevada a cabo el 10 de marzo de 2023, entre las delegaciones del Perú y del Ecuador, se acordó que la referida reunión de trabajo se llevará a cabo en el cantón Arenillas de la provincia de El Oro de la República del Ecuador;

Que, de acuerdo a la invitación antes mencionada, la propuesta de temas de agenda de la citada reunión es la siguiente: 1) Conmemoración del 25° Aniversario de los Acuerdos de Paz de 1998, 2) Lucha contra los delitos transnacionales: minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas y explosivos, 3) Desminado humanitario, y iv) Gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Informe N° 000121-2023/IN/DGCO de fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección General Contra el Crimen Organizado sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, señor Néstor Rogers Zegarra Silva, del Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señor Walter César Olivos Romano, y de la señora Verónica Pamela Ayala Richter, especialista de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, en la reunión de trabajo a desarrollarse en el cantón Arenillas de la provincia de El Oro de la República del Ecuador, el día 14 de marzo de 2023, precisando que a través de la referida reunión se podrá explicar la problemática de los delitos de tráfico ilícito de drogas y minería ilegal en el país y en la zona fronteriza, así como las propuestas de trabajo conjunto con la República del Ecuador;

Que, con Informe N° 000155-2023/IN/OGPP/OCRI de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, del Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales y de la Especialista de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, para que participen en la reunión de trabajo a realizar el 14 de marzo de 2023 en el cantón Arenillas de la provincia de El Oro de la República del Ecuador,

Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2023 17:12:59-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2023 20:18:38-0500

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SILVA Nestor
Rogers FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2023 20:43:47-0500

reconociendo que el citado viaje se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI.04 “Reducir el tráfico ilícito de drogas en beneficio de la población” y el OEI.06 “Reducir el crimen organizado en beneficio de la población en todo el territorio nacional”;

Que, en ese sentido, la participación del Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, del Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales y de la especialista antes indicada en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que de acuerdo al Informe N° 000121-2023/IN/DGCO, el traslado de la delegación del Ministerio del Interior al cantón Arenillas estará a cargo de la contraparte Ecuatoriana y se efectuará el 14 de marzo de 2023 desde la ciudad de Tumbes por vía terrestre, retornando el mismo día una vez culminada la reunión, por lo que no irrogará gasto alguno para el Estado Peruano la permanencia en territorio de la República del Ecuador;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal D del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como comisión de servicios, a aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional por el personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, del Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales y de la especialista antes indicada, el día 14 de marzo de 2023, al cantón Arenillas de la provincia de El Oro de la República del Ecuador;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, señor Néstor Rogers Zegarra Silva, del Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señor Walter César Olivos Romano, y de la señora Verónica Pamela Ayala Richter, especialista de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra

 Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2023 17:13:22-0500

 Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/03/2023 20:18:59-0500

 Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SILVA Nestor
Rogers FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2023 20:43:58-0500

el Crimen Organizado, para que participen en la reunión que se llevará a cabo en el cantón Arenillas de la provincia de El Oro de la República del Ecuador, el 14 de marzo de 2023, autorizando la salida y retorno al país el mismo día.

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2023 17:13:46-0500

Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/03/2023 20:19:14-0500

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SILVA Nestor
Rogers FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2023 20:44:11-0500